



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0230-2012-AMPN**

Nasca, 17 JUL. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de las competencias asignadas a los gobiernos locales, se encuentra la de regular el desplazamiento del personal el mismo que se realiza de acuerdo a lo normado en el artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, por necesidad del servicio se hace necesario efectuar el desplazamiento del personal competente, para que realice funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, en el presente desplazamiento se está respetando el Grupo Ocupacional, Nivel de Carrera y su remuneración correspondiente;

Que, estando a lo expuesto; y a las facultades conferidas en la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, a partir de la fecha, el **DESPLAZAMIENTO**, de la **STC. ROSSANA LIDIA TUEROS QUISPE**, a la División de Servicios, Programas Sociales y OMAPED, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, la misma que realizará funciones de Técnico Administrativo en OMAPED, debiendo realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal, que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente a la interesada y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA: 17 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde  
ALCALDE